



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

Suplico en la de Murcia de Catorze del
presente y ante Joseph Perez Mesa en el
Visto y esta Ciudad Acordado que el Exce-
lente en. Reconozca los libros capitula-
res de los años de mil seiscientos y quinien-
ta asta el de treinta y quatro. Y para
ello los a Cuentas que allaxe que estan
en razon de la sal. Y si zitar algunos
y si ni lo es aceri se abra el archivo
Y sea que el fho uno o otro lo gar-
te al Sr. Correo. Y que mande zitar
Y respecto de que una de las llaves del archivo
para en poder de dho Sr. Juan Pedro Nicolas
y Menchiron Correo de veniente que en
se me pedido asta Ciudad de debe de ser en
Carga y no poder asistir por su ocupacion
ni; Acordado que dha llave pare en uno
de los ed. de esta Ciudad. Y el Sr. Don Juan
Perez = Y entendido y. dho Sr. Correo.
Lo acordado por esta Ciudad manda que
el presente ed. cumpla suyo y en di-
casion lo que consta de este de cargo con
agresion. que si en ello tubiere algu-
na de mora sea de su cuenta el ex-
pues que esta Ciudad se requiere =
Y en este de Cuentas en esta Ciudad.
El Sr. Don Martin Ferrer =
El Sr. Don Jose de los Mandos que el Exce-
lente en. Certifique que ha en esta Ciudad

